

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N°: 0003262/2025 UADER_RECTORADO, referido la declaración de Interés Académico del 10° Seminario Internacional de Educación a Distancia "*La Educación Superior expandida: tensiones, desafíos y emergentes*"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Educación a Distancia UADER se solicita la declaración de Interés Académico del 10° Seminario Internacional de Educación a Distancia "*La Educación Superior expandida: tensiones, desafíos y emergentes*", organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA), dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre de 2025 en la Universidad Nacional de Rosario, con el objetivo de generar espacios de debate, cooperación y difusión científica y académica en torno a la Educación a Distancia.-

Que RUEDA es una red del Consejo Interuniversitario Nacional integrada por Universidades e Institutos Universitarios Nacionales e Internacionales que trabaja y aborda colaborativamente en torno a la opción política, pedagógica y didáctica a distancia en sus diferentes componentes, dimensiones y perspectivas. El propósito de esta red es consolidar un espacio de debate político-académico de reflexión e intercambio para el análisis, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de acciones de Educación a Distancia y educación mediada por tecnologías en el seno de las instituciones universitarias nacionales. Su fin principal es promover la calidad de las propuestas académicas y fortalecer la demostración de la educación.-

Que en esta edición la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina convoca a expertos, investigadores, docentes, estudiantes y demás actores interesados en la Educación a Distancia, los procesos mediados por tecnologías, las combinaciones entre diversas opciones pedagógicas y la construcción de escenarios mixtos o híbridos.-

Que a fs. 05 la Secretaria Académica de la Universidad se dirige al Sr. Rector de la UADER y recomienda el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Superior.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 105-25

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2025, recomienda declarar de Interés Académico al 10° Seminario Internacional de Educación a Distancia "*La Educación Superior expandida: tensiones, desafíos y emergentes*".-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el 10° Seminario Internacional de Educación a Distancia "*La Educación Superior expandida: tensiones, desafíos y emergentes*", organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA), del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Rosario (sede central), a desarrollarse los días 19 y 20



de noviembre de 2025 en la Universidad Nacional de Rosario, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Hugo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

